

OFICINA DE PARTES
RECIIDO
Hora _____ Fecha 4/10



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2004 139

VISTO :

El acta de la Comisión Electoral constituida para la elección de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria en la que se indica que resultó electo en el proceso eleccionario del día 07 de Septiembre de 2004, el académico **ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA**, quien obtuvo mayoría de sufragios válidamente emitidos; lo dispuesto en el Reglamento de Elección de Decano de esa Facultad; lo establecido en Decreto U. de C. N°2001-180 del 11 de Septiembre de 2001 y Decreto U. de C. N°2002-093 del 14.05.2002 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

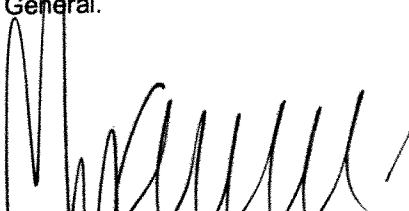
DECRETO :

Nómbrese Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, al académico Sr. **ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA**, por el período estatutario de tres (3) años, a contar del 01 de Octubre de 2004.

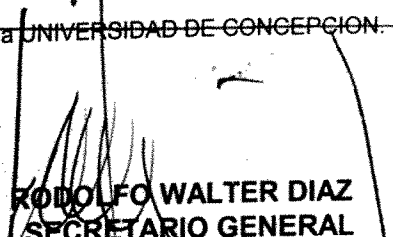
La Dirección de Finanzas hará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese al interesado; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Instituto GEA; al Director del Centro EULA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Servicios, Bibliotecas, Dirección de Tecnologías de Información, Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Estudios Estratégicos, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 28 de Septiembre de 2004.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/Imm

92-106